



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

Almoxar de Agosto de mil setecientos y dos, Estando en las Salas Capitulares de su Ayuntamiento los Señores Juan Landa y Senior de las Armas Alcaides ordinarios Juan. Rubia, y Juan. de las Armas Crisóstenes, y Juan. Vivier Jurado Consejo Justicia y Crim. de dicha Villa, hallandose presentes los Señores Jph. Tristan y Nocamora, y Antonio Benda Diputados, y D. Manuel de Villar Pro. Racional de su Comunidad, a efecto de tratar y conferir lo conveniente, acordaron y Resolvieron lo siguiente:

Que a consecuencia de la Respuesta que dixiste Ayuntamiento en el día de Ayer del Requerim. y presentaz. que hizo al mismo p. el Sr. D. Juan Baptista Mansil Abogado de los R. Con. por y Vecinos de la Ciudad de Murcia al Título y nombram. de Cor. interino de la Villa, y Encom. de San Juan de los Rios y librado p. el Sr. D. Juan de Infante de España. Sr. Antonio Tayme de Bourbon Dignissimo Comendador de la R. Excmo. Encom. de Calatrava, de los Rios de su Orden. el mayor acierto, paz y quietud de su Ayuntamiento y Comunidad, y para dar la Respuesta, o cumplimiento que combinare dicho Título, de ya tener obedido, y en su obediencia, como prohibencia y despojo. de los Rios. cuya R. persona benexan con el man. Respetuos a efecto acordaban y acordaron, que entregandose el R. Excmo. Título original y diligencias que le subsiguen al estado de Jph. Tristan Nocamora Diputados, con las demas no-

